

Bases legales de participación en la Promoción “Sorteo palomitera”

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN “Sorteo palomitera”

MR. GATES DESARROLLO DE NEGOCIO, S.L. empresa titular de Tus Planes At Home (en adelante, “Mr.Gates”), con NIF ESB87650503 y domicilio social en C/ Manuel Uribe 13-15, Puerta 4. C.P. 28.033. organiza el sorteo (en adelante, la Promoción del “Sorteo palomitera”), a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en España y mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

2) CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y ÁMBITO DEL SORTEO

Los requisitos de participación serán los siguientes:

2.1. La participación en esta convocatoria es voluntaria y gratuita para todos los destinatarios del sorteo.

2.2. El ámbito del sorteo se limita a aquellas personas que estén registradas en la plataforma de Tus Planes At Home y hagan una donación entre los días 4 y 9 de agosto. Se publicará en el perfil de Tus Planes At Home de Instagram el/la ganador/a.

2.3. Podrán participar en el sorteo todas las personas físicas mayores de edad, que realicen una donación superior a 1,00€ en la plataforma de Tus Planes At Home, que entre los días 4 de agosto del 2020 al 9 de agosto del 2020, ambos incluidos (hasta las 23:59h.).

Queda excluido de esta promoción todo el personal laboral de Mr.Gates e Ideas Desde Cero S.L, así como las personas que mantengan una relación mercantil de agencia con Mr.Gates e Ideas Desde Cero S.L, o dependan de los mismos, las empresas contratadas por Mr.Gates e Ideas Desde Cero S.L para la realización de la presente promoción y los empleados de éstas. En el caso de que alguna de

estas personas participara en “la Promoción Sorteo palomitera” y resultara ganadora, en ningún caso se le otorgará el premio correspondiente.

2.4. La acción de donativo, se podrá realizar accediendo a la plataforma desde cualquier dispositivo desktop, tablet o móvil y donando en cualquier momento en la plataforma.

2.5. No se tendrán por válidas, quedando excluidas del sorteo y/o de la adjudicación del premio, aquellas participaciones que: a) contengan datos falsos o erróneos; b) participaciones fraudulentas como las que se realicen a través de robots, algoritmos informáticos, y cualesquiera otras que a juicio de la empresa organizadora o de sus proveedores y/ plataforma del concurso considere de carácter ilícito, inadecuado, constitutiva de delito o contraria a los derechos fundamentales de las personas o menoscabe la imagen de la marca.

2.6. Cada usuario podrá participar las veces que quiera contabilizando cada donación como una participación.

2.7. En caso de no llegar a un mínimo de 10 participantes la Promoción del “Sorteo palomitera” quedará cancelada.

3) PREMIO

3.1. Entre todos los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases, se sorteará el siguiente artículo: una máquina para hacer palomitas de maíz Elechomes estilo retro, con dimensiones 249 x 172 x 390 mm. 1200W mediante aire caliente, con control de temperatura y protección contra sobrecalentamiento, sin necesidad de aceite, valorada en 41€ (gastos de envío a parte).

3.2 Queda excluido cualquier otro accesorio o producto adicional al anteriormente indicado.

3.3 El premio, en ningún caso podrá ser objeto de canje, cambio, alteración o compensación a petición del ganador de su importe en metálico ni por otros productos y/o servicios distintos de los que en su caso corresponda. El premio no incluye desplazamientos ni dietas ni ningún gasto extra. Mr.Gates se reserva el derecho de cancelar el sorteo en cualquier momento.

3.4 Se perderá el derecho al premio si el ganador tiene alguna deuda pendiente por cualquier concepto con Mr.Gates.

3.5 En caso de renuncia al premio, no existirá compensación alguna del mismo y pasará a los suplentes.

3.6. Los productos serán enviados a través del proveedor a la dirección que facilite el/la premiado/a.

4) ELECCIÓN DEL GANADOR

4.1. Para optar al premio el participante deberá hacer su donativo en la plataforma de Tus Planes At Home, teniendo que ser este superior a 1,00€.

4.1 Se elegirá 1 ganador y 2 suplentes de forma aleatoria utilizando la plataforma del concurso AppSorteos el 11 de agosto del 2020

4.2 Una vez conocido el ganador, Mr.Gates. contactará con él vía mensaje privado con el perfil con el que haya participado para notificarle su elección e informarle sobre cómo proceder. Se le pedirán los siguientes datos: fotocopia del DNI, teléfono, email y dirección

4.3 Si al finalizar el plazo de tres días naturales a contar desde la fecha de la comunicación el ganador no hubiera contestado, el ganador perderá su derecho y premio y se contactará con el primer suplente.

4.4 Si al finalizar el plazo de tres días naturales a contar desde la fecha de la comunicación el primer suplente no hubiera contestado, el primer suplente perderá su derecho a premio y se contactará con el segundo suplente.

4.5 Si al finalizar el plazo de tres días naturales a contar desde la fecha de la comunicación el segundo suplente no hubiera contestado, el segundo suplente perderá su derecho a premio, se contactará con el tercer suplente.

4.6 Si al finalizar el plazo de tres días naturales a contar desde la fecha de la comunicación el tercer suplente no hubiera contestado perderá su derecho a premio y el sorteo quedará desierto.

4.7 El ganador se publicará en las redes sociales de Mr.Gates. (Instagram, Twitter e Instagram) como máximo en un plazo de 1 semana desde de la asignación del ganador.

5) ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

5.1 Todos los participantes, por la mera participación en el sorteo, declaran conocer y aceptar íntegramente las bases del sorteo. Todos los participantes renuncian de forma expresa a efectuar impugnación alguna sobre los términos contemplados en estas bases.

5.2 Cualquier situación no resuelta en estas bases será planteada directamente a los organizadores del sorteo, los cuales dictaminarán la solución a la incidencia planteada, que en todo momento será vinculante a las bases establecidas y que será comunicada por escrito al participante afectado.

5.3 El ganador del premio objeto del sorteo, autoriza a Mr.Gates. para utilizar con fines divulgativos sus datos e imagen en el material publicitario relacionado con la presente acción. En todo caso los ganadores están de acuerdo en participar sin contraprestación en la publicidad relacionada con esta acción.

5.4 Las bases legales de este sorteo se publicarán en la web www.tusplanesathome.es para todo el que quiera consultarlas

6) DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la “Promoción del Sorteo palomitera” perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

7) EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDADES

7.1 Todo participante en el sorteo y usuario de la web entiende y acepta que Mr.Gates no es ni se hace responsable del fracaso, pérdidas o irregularidades que puedan producirse al enviar la información ocasionados por interferencias en la comunicación o por cualquier otro error u omisión derivados de problemas de

telecomunicaciones, de tráfico, congestión o conexión a Internet, o cualquier otra causa no imputable a Mr.Gates.

7.2 Mr.Gates está exenta de cualquier responsabilidad por los daños de cualquier índole derivados del disfrute del premio.

7.3 Mr.Gates no serán responsable de las incidencias derivadas en la ejecución de la presente acción por causas de fuerza mayor ni por causas ajenas a su voluntad.

7.4. Mr.Gates queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

8) OBLIGACIONES FISCALES

8.1 Los ingresos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas que Mr.Gates esté obligada a practicar como consecuencia de la entrega de los premios en especie, correrán por cuenta de Mr.Gates

8.2 El ganador del premio estará obligado a facilitar todos sus datos fiscales a Mr.Gates s a los efectos de que esta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de esta promoción.

8.3 Mr.Gates pondrá a disposición del ganador, dentro del plazo legalmente establecido al efecto, los certificados de retenciones efectuadas, en el caso de que hubiera que practicar los ingresos a cuenta.

8.4 El ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio.

9) PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales obtenidos serán incorporados a un fichero titularidad de Mr.Gates con la finalidad de gestionar el sorteo y realizar actividades comerciales y publicitarias.

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición, y en los supuestos que legalmente proceda el derecho de portabilidad de sus datos personales, mediante el envío a Mr Gates. C/ Manuel Uribe 13-15, local bajo izquierda, 28033, Madrid y/o a la dirección electrónica

administracion@mrgates.es de una solicitud indicando el derecho que ejercita y aportando una fotocopia por las dos caras de su DNI o documento legal de identificación de su identidad.

10) CONTROVERSIA-LEY APLICABLE

10.1 Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la validez, interpretación o aplicación de las presentes bases, Mr.Gates y los participantes en el sorteo, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

10.2 Mr.Gates se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

10.3 La ley aplicable será la española.

11) PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán y se eliminarán los comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos, discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizamos de los daños que puedan ocasionar los comentarios que hagan los participantes durante el desarrollo de la Promoción.

12) SORTEO PARA PREMIAR LAS DONACIONES

La Promoción del “Sorteo palomitera” no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram por lo que los Participantes liberan a Instagram de toda responsabilidad.

13) CAMBIOS

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción del Sorteo palomitera.

